

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.
- ANEXO 9** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión
- ANEXO 10** Manifestación del supuesto de conflicto de interés (aplica únicamente para licitante ganador).



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27 fracción II y antepenúltimo párrafo, 28 fracción I, 29, 31 segundo párrafo y 47.
- c) Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación de los servicios, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el Contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales (**artículo 27, fracc. II del Reglamento**).

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (**artículos 26 frac. I y 28 fracc. I, del Reglamento**).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **“Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**
aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**
Piso: 1º.
Tel: 5004-2400 ext. 2445
Correo: guillermo.preciado@inai.org.mx

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	24 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	3 de abril de 2018	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de abril de 2018	10:00 horas
Fallo	11 de abril de 2018	17:00 horas
Firma del Contrato	30 de abril de 2018	18:00 horas

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

1.4 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.5 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2018, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. **230/34** de fecha **5 de marzo de 2018**.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **“Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos”**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y en el Anexo 2 (proposición económica); asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

2.2 Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, sin embargo

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

derivado de la naturaleza de los requisitos técnicos y materiales contenidos en el anexo técnico, únicamente se requiere para el licitante ganador que cuente con un sistema de aseguramiento de calidad de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-CC-9011-IMNC-2008 o su equivalente internacional ISO9001:2008 en servicios de mantenimiento de bienes informáticos.

- 2.3 Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante quien suscribirá el Contrato incluido en el Anexo 8 de esta Convocatoria. (**artículo 29, fracción XII del Reglamento**).
- 2.5 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el destalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.6 El Servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a través de un Contrato abierto, considerando un monto mínimo de **\$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, ambos montos con I.V.A. incluido. El desglose de precios será para, en su caso, la aplicación de penas convencionales, deducciones; así como para la ampliación del Contrato.
- 2.7 El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes** (**artículo 36, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010**).
- 2.9 El pago se realizará de forma mensual, con base en los servicios prestados y a satisfacción del área requirente. Solo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la prestación del servicio.

3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.1.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.1.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.1.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales 3.1.2. 3.1.3 y 3.1.4 antes señalados.

3.1.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan con los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

- 3.1.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas a través del acta de cierre.
- 3.1.8 El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 27, fracción II, segundo párrafo; 27 séptimo párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1 Se accederá al sistema CompraNet para verificar y obtener las proposiciones que hayan sido enviadas por este medio.
- 3.2.2 Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada esta documentación y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3 Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura a su monto propuesto.
- 3.2.4 Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, los nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5 El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se levante, para efectos de su notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, dicho plazo podrá diferirse durante la etapa de la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha programada (**artículo 35 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, y se efectuará sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico (**artículo 27 fracc. II del Reglamento**).
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato a suscribirse, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se enviará a los Licitantes aviso a sus correos electrónicos de que las actas de apertura de proposiciones y del Fallo se encuentran publicadas en dicho sistema. Esta modificación deberá considerarse como legalmente practicadas, lo cual podrá comprobarse con el envío que se genera automáticamente (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** La Convocante fijará una copia del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día que se levante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

3.3.6 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo Reglamento**).

3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 34, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o Contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.
- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Anexo 10**).

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, en la

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Dirección de Recursos Materiales. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora, de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Balines.

El Contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

4.3.1 Si no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.

4.3.2 Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.

4.3.3 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

4.3.4 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.

4.3.5 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 60% para la proposición técnica y 40% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 36 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- a) Verificará que el servicio ofertado en la proposición técnica y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

5.1.2 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (excepto el documento 6.3.7 referente al convenio de asociación, que verificará la Dirección General de Asuntos Jurídicos), hayan sido elaboradas respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente y cuyo índice de ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

5.2.1 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 37 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

5.2.2 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total** del Contrato, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, la cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: Aniceto. alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

por ese medio, misma que será indivisible (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que el proveedor no entregue la garantía antes referida en el plazo establecido se procederá a la rescisión del Contrato conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de garantizar que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de su presentación, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de su representante legal.
- 6.3.3** Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4** Declaración escrita mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento (**ANEXO 4**).
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 5**).
- 6.3.6** Escrito mediante el cual se indique la estratificación de la empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición (**ANEXO 6**).
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ello sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la*



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales". Podrá omitirse propiamente el texto de la "Nota Informativa" (ANEXO 7).

6.3.10 Formato de Declaración de Integridad y No Colusión (**ANEXO 9**) [Art. 29, antepenúltimo párrafo del Reglamento].

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (excepto el 6.3.7 el cual aplicará únicamente para proposiciones conjuntas) será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante propuestas conjuntas, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral 6.3, por lo que corresponde al documento identificado con el numeral 6.3.7 o 6.3.8 (convenio de asociación), deberá enviarse debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 34 tercer párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Bases.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1** El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema Compranet.
- 8.2** Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán transmitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3** Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4** Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de enviar archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele este procedimiento de contratación, se avisará a todos los licitantes a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierto este procedimiento de contratación en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y.

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS”.



ANEXO TÉCNICO

Anexo 1

1. OBJETIVO

El Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en adelante INAI, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en adelante DGTI, requiere disponer de un servicio de mantenimiento y conservación de bienes Informáticos con la finalidad de mantener sus bienes informáticos en óptimas condiciones de operación.

2. ALCANCE

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento y conservación de los bienes informáticos descritos en este documento en el edificio sede del INAI ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en este documento y conforme a los niveles de servicio solicitados.

El servicio solicitado para el mantenimiento y conservación de bienes Informáticos incluye, pero no estará limitado a los bienes descritos en el Apéndice A de este documento.

Para fines de ponderación económica y determinación de los precios unitarios, el INAI a través de la DGTI señalará en el formato de Propuesta Económica las cantidades estimadas para los servicios, mismo que podrá variar de acuerdo con las necesidades del INAI durante la vigencia del contrato. La DGTI requerirá al proveedor un número ilimitado de servicios de mantenimiento correctivo de conformidad con las necesidades que se susciten al respecto.

El contrato se asignará a un solo licitante, en una partida única. El contrato será abierto.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 3.1. El servicio de mantenimiento se realizará durante el periodo de vigencia del contrato.
- 3.2. Durante los servicios de mantenimientos se deberá:
 - 3.2.1. Ejecutar mínimamente las actividades descritas en la sección **4 Descripción del Servicio**
 - 3.2.2. Mantener personal del proveedor, con al menos un técnico. Este personal deberá presentarse con las herramientas, información y materiales necesarios para la atención del servicio, por ejemplo, equipos de medición, substancias químicas, líquidos de limpieza, herramientas para desensamble de equipo de cómputo, así como cualquier otro implemento necesario en cantidad y tipo adecuado para la óptima ejecución de los trabajos.
 - 3.2.3. Validar la aceptación del servicio. Después de cada servicio de mantenimiento el

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

administrador del contrato que designe la DGTI y el líder designado por el proveedor deberán validar el funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo, aceptándose los trabajos mediante el Reporte mensual de entrega del servicio.

- 3.2.4. El INAI no incurrirá en costos adicionales en el periodo de vigencia del contrato, por concepto de mano de obra, compra de actualizaciones, reemplazo parcial o total de los elementos que componen el equipo de cómputo.
- 3.2.5. Si el proveedor daña o maltrata el equipo deberá reponer los componentes o el equipo en su totalidad sin costo adicional para el instituto.
- 3.3. El proveedor será responsable de los actos y conducta del personal que designe para la prestación del servicio, por consiguiente, deberá reparar o indemnizar los daños y perjuicios que estos pudieran causar a los servicios, equipos, programas, mobiliario e instalaciones propiedad del INAI o de terceros. Así mismo, deberá garantizar que dicho personal observe los lineamientos institucionales de conducta dentro de las instalaciones del INAI, la normatividad, controles y organización en sus unidades administrativas, así como las políticas de la DGTI, lo anterior con base a el Código de Ética del INAI aprobado por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo ACT-PUB/19/10/2016.04, en la Sesión celebrada el 19 de octubre de 2016.
- 3.4. El proveedor será responsable de no divulgar datos o información del INAI que, como consecuencia de sus obligaciones, pudiera conocer de manera circunstancial o fortuita, y es responsable de mantener la confidencialidad de la información, para lo cual deberá presentar los acuerdos de confidencialidad firmados de todo el personal al administrador del contrato de la DGTI. Asimismo, el prestador del servicio es responsable de exigir a todo su personal que labore en este contrato de mantener la confidencialidad de la información que pudiera conocer de manera circunstanciada, fortuita o por el mismo desempeño de sus funciones.
- 3.5. Si por causas imputables el proveedor, resultase dañado algún equipo materia o no del servicio solicitado, propiedad o no del INAI, su reparación será por cuenta y riesgo del proveedor y la reparación será realizada a entera satisfacción del INAI o del propietario, quienes estarán facultados a solicitar la reposición total del bien dañado, pudiendo ser motivo de rescisión de contrato, si no inicia y termina la reparación en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, salvo que el proveedor proporcione al afectado un equipo de iguales o superiores características hasta que el equipo dañado este totalmente reparado y configurado.
- 3.6. El horario requerido para la prestación del servicio será de 08:00 a 20:00 horas en días hábiles, pero en el caso que la DGTI lo requiera podrá solicitar eventualmente al proveedor mediante correo electrónico y por lo menos con tres días de anticipación, que el mantenimiento preventivo y/o correctivo a hardware y software se realice en fines de semana y/o días festivos y/o noches y/o en el horario que lo requiera el INAI, sin costo alguno para la Institución.
- 3.7. El licitante debe contar con un sistema de aseguramiento de calidad de acuerdo a la Norma



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o su equivalente internacional ISO9001:2008 en servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de bienes informáticos, para lo cual el licitante deberá presentar copia de dicho certificado que se deberá de anexar a su propuesta técnica.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Al realizar cada servicio el proveedor lo documentará en las Hojas de Servicio las cuales contendrán el logotipo del proveedor, con el folio asignado por la mesa de servicios del INAI, describiendo brevemente el tipo de falla, acción tomada y/o acción de mejora ya se reconfiguración y puesta a punto del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo de hardware y/o software.

El INAI a través de la DGTI, durante los primeros 3 días hábiles al inicio de la vigencia del contrato, dará al proveedor una cuenta al sistema automatizado de la mesa de servicios del INAI, donde el proveedor dará seguimiento, capturará la información del folio asignado o solucionado describiendo el tipo de falla, acción tomada y/o acción de mejora con base en los procedimientos que designe la DGTI, basados en MAAGTIC-SI

La DGTI proporcionará al proveedor los procedimientos detallados alineados a los procesos de MAAGTIC-SI durante los primeros 3 días hábiles al inicio de la vigencia del contrato, los cuales deberán ser revisados por el proveedor y en el caso de requerir ajustes, deberá solicitar la aprobación de la DGTI a más tardar en la 3a semana de iniciadas sus actividades. Cabe señalar que estos procedimientos se irán mejorando durante vigencia del contrato, con base en las necesidades del INAI.

Asimismo, el proveedor podrá consultar y dar seguimiento a sus reportes, a través del software de mesa de servicios de INAI.

Nota: Los equipos de cómputo para la captura de los folios asignados, consulta y seguimiento a los reportes de mesa de ayuda, deberán ser proporcionados por el proveedor a su personal técnico.

El proveedor deberá proporcionar soporte telefónico, vía correo electrónico y conexión remota (siempre y cuando lo autorice el administrador del contrato de la DGTI) de manera eficiente y rápida de forma ilimitada durante la vigencia del contrato, con el fin de cumplir con los niveles de servicio solicitados en el presente anexo técnico, en caso de no resolver el problema deberá asistir al sitio de tal forma que cumpla con los niveles de servicio solicitados por el INAI.

El proveedor deberá proporcionar al administrador del contrato de la DGTI durante los 5 días hábiles de cada mes las evidencias fotográficas de cada servicio realizado, lo anterior debe realizarse antes, durante y después de ser proporcionado el servicio.

4.1. Mantenimiento preventivo:

El proveedor deberá realizar un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato a todos los bienes informáticos que se describen en el Apéndice A en el alcance del presente documento, que deberá efectuarse durante el mes de julio del 2018.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

El proveedor deberá entregar los primeros 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, un Plan de trabajo a la DGTI, en el cual especificará la fecha propuesta para proporcionar el mantenimiento preventivo dentro del mes de julio, a fin de que la DGTI coordine con las áreas correspondientes del INAI la fecha en que le corresponde el servicio, así mismo notificará de manera permanente al administrador del contrato que designe la DGTI los avances conforme al programa de trabajo establecido hasta la conclusión del mantenimiento.

El proveedor emitirá una hoja de servicio por cada equipo al que se le haya dado el mantenimiento preventivo, el cual será firmado por el administrador del contrato que designe la DGTI, con la finalidad de validar que se dio el mantenimiento preventivo al equipo, las hojas de servicio que se hallan emitido durante el mes deberán ser adjuntadas al reporte mensual de entrega del servicio.

Dentro del mantenimiento preventivo se deberá considerar la limpieza externa, limpieza de carcasas, teclas, cables, mouse y dispositivos externos, entre otros; e internas (aspirado, lavado de motherboard, limpieza y lubricación de los componentes mecánicos-eléctricos-electrónicos, así como de los conectores de unidades de CD/DVD, rodillos, gomas, sensores, entre otros.)

4.1.1. Personal asignado al servicio

El personal de Soporte Técnico asignado para la prestación del servicio, así como el Coordinador de contrato que designe el proveedor, deberán de contar con teléfono celular activo y con crédito suficiente para que puedan ser localizados y realizar servicios urgentes que requiera el INAI. Así mismo el coordinador del contrato que designe el proveedor deberá entregar al administrador del contrato que designe la DGTI durante los primeros 3 días hábiles de la vigencia del contrato, el directorio con los números telefónicos del personal asignado al contrato y mantenerlo actualizado durante la vigencia del mismo.

El personal de Soporte Técnico, deberá estar disponible para el servicio de 08:00 horas. a 20:00 horas y presentarse en sitio cuando el administrador del contrato que designe la DGTI lo solicite.

El personal de Soporte Técnico y el Coordinador del contrato que designe el proveedor deberán contar con identificación de la empresa y siempre deberán portarla en un lugar visible, la credencial deberá estar vigente y autorizada por el representante legal del proveedor.

El proveedor proporcionará al personal de Soporte Técnico y al Coordinador del contrato que designe el proveedor el equipo de cómputo necesario y suficiente con las características necesaria de hardware y software para cumplir con las funciones encomendadas en el presente documento, además el equipo se apegará a las políticas de uso de equipos de cómputo emitidas por la DGTI del INAI.

Todo el personal del proveedor siempre tendrá una actitud proactiva en la atención y solución de los problemas, incidentes y cambios, en caso de no realizarse el administrador del contrato que designe la DGTI podrá solicitar al proveedor mediante correo electrónico el cambio de personal correspondiente, el proveedor se obliga a reemplazar el personal en comento en un lapso no mayor a 5 días hábiles.

El proveedor siempre deberá contar con el personal suficiente para atender las solicitudes de servicios conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente documento, en caso de presentarse incidencias de vacaciones, faltas, retardos y baja de personal, se deberán notificar a la DGTI por correo y reemplazarse antes de iniciar labores en la institución.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

4.1.2. Procedimiento para mantenimiento preventivo

El proveedor deberá realizar a la vista del administrador del contrato que designe la DGTI, lo siguiente:

- En forma general se tendrá que hacer una verificación del funcionamiento para detectar el estado que guarda el equipo a nivel de hardware y software antes de iniciar el mantenimiento preventivo y será documentado en la hoja de servicio.
- En caso de detectarse fallas, se procederá a levantar el ticket de mantenimiento correctivo en la mesa de ayuda del INAI y se continuará con las acciones del mantenimiento preventivo, en caso de detectar algún daño físico en el equipo, deberá reportarlo de manera inmediata al administrador del contrato que designe la DGTI y documentarlo en la hoja de servicio, con la finalidad de deslindar responsabilidades.
- En caso de que el equipo no presente fallas se proseguirá con el mantenimiento preventivo.
- Los equipos que presenten alguna falla serán programados para su mantenimiento correctivo.

Consec.	Actividades para el Mantenimiento Preventivo de Hardware
1	Encender el equipo y verificar funcionamiento.
2	Desensamblar el equipo y retirar polvo.
3	Retirar el polvo interno en fuente de alimentación, unidades ópticas y multilector SD, en su caso.
4	Limpiar y aplicar lubricante a ventiladores en fuente de alimentación, procesador y gabinete.
5	Renovar pasta conductiva de calor en procesador.
6	Limpieza de buses, memoria RAM y socket de procesador, contactos (switch de encendido, reset, etc.) que constituyen el equipo.
7	Ensamblar equipo y limpiar el exterior.
8	Encender el equipo y verificar su funcionamiento óptimo

La siguiente lista de actividades se ejecutarán en el equipo de cómputo asignado al Servidor Público del INAI y que mediante ticket en la mesa de ayuda SIRVE del INAI se registre.

Consec.	Actividades para el Mantenimiento Preventivo de Software
1	Encender el equipo y verificar funcionamiento.
2	Realizar escaneo en disco(s) duros con software antivirus actual y eliminar posibles riesgos.
3	Ejecutar aplicación de liberación de espacio en disco, seleccionar archivos temporales de internet, papelera de reciclaje, archivos temporales, archivos de informes de Windows
4	Ejecutar procedimiento de eliminación de Cookies.

Al finalizar el servicio de mantenimiento preventivo por parte del proveedor, se deberá asegurar y garantizar que los equipos de cómputo funcionen y operen al 100%, para esto el personal que designe la DGTI verificará el correcto funcionamiento del equipo, así como de la limpieza que se le realizó al mismo, en caso que el personal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

que designe la DGTI, quede satisfecho con el mantenimiento se procederá a firmar la hoja de servicio correspondiente, de lo contrario se solicitara al técnico que vuelva a realizar el servicio

4.1.3. Descripción de la limpieza de los equipos de cómputo que se describen en el apéndice A:

- A. Unidad central de procesamiento (CPU), computadora personal y laptop
- Limpieza de carcasa con soluciones especiales para cubiertas de plástico antiestático.
 - Limpieza general por aspiración y soluciones líquidas especiales a la tarjeta, CPU y fuente de poder.
 - Limpieza de micro interruptores ópticos de posición, densidad y sensores de disco y cabeza de lectura/escritura con líquidos especiales con base en freón.
 - Limpieza de los conectores de BUS con líquido antiestático con base en freón
 - Limpieza y revisión de pines de conectores de puerto (serial, paralelo, video, entre otros) con líquido antiestáticos con base en freón
- B. Teclados y mouse de computadora personal y laptop:
- Limpieza de carcasa con soluciones especiales para cubiertas de plástico antiestático
 - Revisión de resortes y soportes mecánicos de las teclas
 - Limpieza de las hojas de membrana con freón líquido y antiestático
 - Limpieza y revisión de mecanismo de posición del mouse
- C. Monitor de computadora personal y laptop:
- Limpieza de carcasa con soluciones especiales antiestáticas para cubiertas de plástico
 - Limpieza interna del monitor de LCD y LED
 - Revisión y limpieza de los conectores con líquidos antiestáticos con base en freón o alcohol isopropílico
 - Revisión contra falsos contactos en el cable de video y conectores
 - Limpieza de los controles de ajuste de imágenes del monitor
- D. Impresoras láser Blanco y Negro
- Limpieza de carcasa con soluciones especial antiestático para cubiertas de plástico
 - Limpieza general por aspiración de las partes mecánicas de avance de papel, fusor, dosificador de tóner, mecanismo drum, tarjeta CPU y fuente de poder.
 - Limpieza con alcohol isopropílico y lubricación con base en pastas de silicón de las partes mecánicas de avance de papel.
 - Limpieza de micro interruptores de posición y sensores de papel, charolas, cubiertas y panel de control con líquidos especiales con base en freón.
 - Limpieza y revisión de pines conectores del puerto serial, USB y paralelo con líquido antiestático con base en freón.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- Revisión de las funciones básicas del estándar de impresión definido por la DGTI

E. Impresora láser a color

- Limpieza de carcasa con soluciones especial antiestático para cubiertas de plástico
- Limpieza general por aspiración de las partes mecánicas de avance de papel, dosificadores, tarjeta CPU y fuente de poder.
- Limpieza con alcohol isopropílico y lubricación a base de pasta de silicón de las partes mecánicas de avance de papel.
- Limpieza de micro interruptores de posición y sensores de papel, charolas, cubiertas y panel de control con líquidos especiales a base de freón.
- Limpieza y revisión de pines de conectores del puerto serial, USB y paralelo con líquidos antiestáticos a base de freón.
- Revisión de las funciones básicas del estándar de impresión definido por la DGTI
- Limpieza y revisión de cabezales.

F. Escáner y proyector

- Limpieza de carcasa con soluciones especial antiestático para cubiertas de plástico.
- Limpieza general por aspiración de las partes mecánicas.
- Limpieza con alcohol isopropílico y lubricación a base de pastas de silicón de las partes mecánicas.
- Limpieza y revisión de pines de conectores del puerto serial, USB y paralelo con líquidos antiestáticos con base en freón.
- Limpieza de micro interruptor y sensores, alimentadores de papel, charolas, cubiertas y panel de control con líquidos especiales con base en freón.
- Limpieza de lámparas.
- Limpieza de cama plana.

4.2. Mantenimiento Correctivo

El soporte de Hardware incluirá todos los servicios correctivos en sitio necesarios a solicitud de la DGTI del INAI, así como todas las refacciones nuevas (no reconstruidas) que se necesite en la reparación de PC, laptop, impresoras, escáner y proyector sobre los equipos establecidos en el apéndice A. El proveedor deberá contar con existencias de refacciones nuevas y de primera calidad, no remanufacturadas y no reparadas dentro de las instalaciones del INAI que asegure la reparación del equipo dentro de los niveles de servicio acordados.

El proveedor deberá atender todos los reportes que serán canalizados a través de la mesa de servicios del INAI y se deberán apegar a lo procedimiento de MAAGTIC-SI definidos por la DGTI del INAI.

Los equipos reportados deberán atenderse de acuerdo a lo siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- La DGTI proporcionará los servicios de mesa de servicios, el proveedor será el encargado de asignar un número de reporte para que puedan ser atendidos por el proveedor conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) definido en éste documento.
- Los servicios deberán ser atendidos conforme al ANS y atención a usuarios descritos en éste documento, después de haberse levantado y asignado el reporte por la mesa de servicio.
- El tiempo de asistencia al sitio de un reporte de mantenimiento correctivo no debe ser mayor a 3 horas hábiles, a partir de que la falla o el incidente haya sido reportado.
- Bajo ningún pretexto se deberán realizar reportes que no hayan sido canalizados a través de la mesa de servicios del INAI y por el coordinador del contrato que designe el proveedor en conjunto con la solicitud y autorización del administrador del contrato que designe la DGTI.
- En caso de fallas no resueltas dentro del nivel de servicio acordado, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo con las mismas características o superiores en un periodo no mayor a 4 horas posteriores al vencimiento de cada tiempo meta, contado a partir del momento en que se levantó el reporte, configurándose con las mismas características del equipo antes de la falla y en sitio para poder cumplir con los tiempos establecidos el proveedor deberá contar en el INAI con existencias de equipos de respaldo, sin costo adicional para el INAI, mientras termina de realizar la reparación.

Nota: los gastos de traslado, sustitución del o los equipos o de cualquier otro tipo deberán ser considerados y cubiertos por el proveedor.

El proveedor deberá proporcionar todas las refacciones necesarias para que el equipo quede funcionando al 100% a satisfacción del administrador del contrato que designe la DGTI; la sustitución de partes dañadas deberá ser por piezas completas, nuevas, originales y 100% compatibles con el equipo en reparación.

Nota: No se aceptarán reparaciones a nivel componente, es decir, se tendrá que realizar cambios completos; por ejemplo: no se aceptará reparar Motherboard, unidades de DVD, fuentes de poder, monitor, fusores, entre otros.

Consec.	Actividades para el Mantenimiento Correctivo de Hardware
1	Encender el equipo y diagnosticar la falla
2	Detectar falla del equipo
3	Corregir la falla y sustituir la parte o partes dañadas
4	Encender el equipo y verificar el funcionamiento correcto.

La siguiente lista de actividades se ejecutarán únicamente por solicitud del usuario del equipo mediante ticket en la mesa de ayuda del INAI.

Consec.	Actividades para el Mantenimiento Correctivo de Software
1	Encender el equipo y diagnosticar la falla
2	Detectar falla del software
3	Solucionar falla.
4	Instalar software institucional proporcionado por la DGTI

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Consec.	Actividades para el Mantenimiento Correctivo de Software
5	Actualizar sistema operativo y controladores en su caso
6	Verificar el funcionamiento óptimo del equipo

El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta económica el reemplazo de cada uno de los Kits de mantenimiento, alimentador de documentos, fusores, lentes y fuentes de alimentación que apliquen a los bienes informáticos descritos en el apéndice A. Al final del contrato, el proveedor deberá tener concluidos todos los servicios registrados en la mesa de ayuda del INAI.

4.3. Niveles de servicio

El proveedor deberá garantizar la atención de manera inmediata de cualquier deficiencia y/o irregularidad en el servicio relacionada a los bienes informáticos en el alcance del servicio.

El INAI tiene establecido criterios para clasificar los reportes por tipo de prioridad a los cuales se deberá apegar el proveedor de este servicio. Los cuáles son:

Clasificación	Situación	Afectación
Prioridad 1	Totalmente fuera de servicio.	Servicio afectado al 100%.
Prioridad 2	Intermitente	Servicio intermitente. No crítico.
Prioridad 3	Operando de forma deficiente o incorrecta	Servicio parcialmente degradado.
Prioridad 4	Operando, solicitud de análisis	Apoyo a pruebas, Análisis de desempeño, Servicio en observación, Ventana de Mantenimiento.

En caso de fallas no resueltas dentro del tiempo meta, el proveedor deberá cambiar el equipo por otro nuevo similar de respaldo en un periodo no mayor a 4 horas posteriores al vencimiento de cada tiempo de solución máximo, contado a partir del momento en que se levantó el reporte.

4.4. Tabla de Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS)

4.4.1. Tiempos de atención y solución de incidentes

Los incidentes deberán canalizarse a través de la mesa de ayuda del INAI y deberán de cumplir con los siguientes niveles de servicio.

Nivel de Servicio	Tiempo de atención máximo	Tiempo de solución máximo
Prioridad 1	15 minutos	4 horas
Prioridad 2	30 minutos	6 horas

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Nivel de Servicio	Tiempo de atención máximo	Tiempo de solución máximo
Prioridad 3	45 minutos	8 horas
Prioridad 4	1 hora	10 horas

Tiempo de atención máximo: período transcurrido una vez que se reporta un incidente y hasta que un técnico se pone en contacto vía telefónica o en sitio para atender la falla.

Tiempo de solución máximo: tiempo objetivo para solucionar un incidente o falla.

Disponibilidad de atención y solución de incidentes

Servicio	Disponibilidad %
Todos los incidentes reportados	95.0

La disponibilidad se define como:

$$\text{Disponibilidad} = (\text{NCS}/\text{NCRP}) \times 100$$

Dónde:

NCS= Número de casos solucionados en el período dentro del tiempo meta

NCRP= Número de casos registrados en el período

Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo

Una vez concluido el período del programa de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá haber realizado mínimo el 95% del mantenimiento programado.

5. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Además de proporcionar los servicios descritos en este documento, el proveedor deberá entregar formalmente la documentación que servirá como soporte del cumplimiento de los mismos (requerimientos descritos en la sección precedente). En particular:

- Los Criterios de Aceptación y los documentos denominados “Entregables” (Véase la sección 7).
- La documentación que ampare los servicios prestados durante el periodo reportado.

Adicionalmente:

- El proveedor acepta:
 - Las condiciones generales para la prestación de los servicios descritos en este documento, independientemente del estado operativo en que se encuentren los equipos al inicio de la vigencia del contrato.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- Ser responsable de las fallas ocasionadas en los equipos de cómputo, que sean derivadas de una falla durante el servicio de mantenimiento brindado. Obligándose a realizar las reparaciones o reemplazo de los componentes dañados sin costo alguno para el INAI.
- Será motivo de cancelación del servicio si el personal técnico que participe en los mantenimientos no presenta las herramientas adecuadas, así como los conocimientos para efectuar el servicio.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Documentación que acredite al personal con Perfil del Coordinador del contrato:

- Licenciatura en informática o en computación o electrónica o carrera afín.
- Experiencia de 2 años en el manejo de personal
- Experiencia de 2 años en administración de servicios
- Experiencia en soporte técnico
- Conocimientos y dominio de Microsoft
- Conocimientos en Office hasta la versión 2016
- Conocimientos en reparación de hardware de equipo de cómputo
- Conocimientos en redes LAN - WAN
- Conocimientos mantenimiento a equipos de cómputo
- Certificado ISO9001 del licitante
- Certificación ITIL. (FUNDAMENTOS)

Documentación que acredite al personal con Perfil de Soporte Técnico

- Técnico en informática o en computación o electrónica.
- Experiencia de 2 años como mínimo en soporte técnico en sitio a usuarios.
- Conocimiento avanzado en Windows 10
- Conocimiento avanzado en Office hasta la versión 2016
- Conocimiento del AD de Microsoft
- Conocimiento avanzado reparación de hardware de equipo de cómputo

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

- Conocimiento básico de redes LAN, WAN, protocolos, etc.

El coordinador y personal técnico deberán de contar con la siguiente documentación que se incorporará a la propuesta técnica del licitante

- Copia de título de licenciatura o cédula de técnico en informática o en computación o electrónica o constancia de estudio, que acredite el 100% de los créditos del plan de estudios.
- Currículum Vitae en donde se demuestre la experiencia mínima de 2 años para el coordinador del proyecto y 2 años para el personal técnico.
- Constancias de cursos de mantenimiento a bienes informáticos, de dos diferentes marcas por cada personal técnico propuesto.

El licitante deberá incluir en su propuesta la relación del personal de soporte técnico con el que proporcionará el servicio y cumplirá con los acuerdos de niveles de servicio establecidos, el cual deberá de contar con seguro social, por lo que el licitante deberá de incluir en su propuesta técnica el pago del SUA de cada trabajador propuesto. en el caso de que el personal propuesto sea contratado a través de un esquema de tercerización (outsourcing) de personal, se deberá de presentar el contrato del licitante con la empresa y el pago del SUA de los trabajadores de la empresa con quien se subcontrata dicha tercerización.

7. ENTREGABLES

7.1. Descripción

Con el objeto de acreditar los criterios de aceptación del Servicio se enuncian los siguientes entregables, mismos que deben alinearse a las disposiciones de MAAGTIC-SI, por lo cual será requisito de cumplimiento para el proveedor lo siguiente:

No	Nombre	Descripción	Fecha de Entrega
1	Plan de Trabajo	Describe las actividades que se realizarán durante el servicio. Evidencia documental de la ejecución del proceso "ADP" – Administración de Proyectos de TIC Debe contener: Descripción del servicio contratado. Describir los mantenimientos preventivos y/o correctivos de todos los equipos. Especificar el día y el horario propuesto con base en la sección 4. Descripción del Servicio	15 días hábiles después del fallo
2	Reporte de servicio	Evidencia documental de la ejecución del proceso "APRO" Debe contener: Nombre de la Unidad Administrativa Fecha y hora de la solicitud. Fecha y hora de inicio y fin del servicio.	5 días hábiles posteriores al mes que se reporta

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

No	Nombre	Descripción	Fecha de Entrega
		Descripción de las actividades preventivas, correcciones y/o sustitución de la refacción o accesorio. Observaciones y recomendaciones. Nombre y firma de: El personal que realizó las actividades correcciones y/o sustitución de la refacción o accesorio. Administrador del contrato que designe la DGTI	
3	Reporte Mensual de Nivel de Servicio	Evidencia documental del Acuerdo de Nivel de Servicio y evidencia documental de acuerdo al proceso "AOP" y "APRO" Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Total de solicitudes registradas durante el período • Total de solicitudes por tipo de requerimiento • Total de solicitudes por tipo de falla • Total de solicitudes por área • Tiempos de solución • Porcentaje de órdenes cerradas en 24 horas • Porcentaje de órdenes cerradas contra abiertas • Porcentaje de órdenes cerradas en más de 48 horas • Reportes de servicio de mantenimiento preventivo, de acuerdo al calendario aprobado por la DGTI. 	Una vez por mes, en los primeros 10 días hábiles del siguiente mes. En el caso del reporte del mes de diciembre se deberá incluir en el entregable 5: Reporte final del servicio
4	Acuerdo de confidencialidad	Evidencia documental de que el proveedor y su personal asignado al presente servicio se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio	15 días hábiles después de la notificación fallo.
5	Reporte final del servicio	Evidencia documental de la ejecución del proceso "Cierre del contrato presentando evidencia documental de acuerdo al proceso APRO Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los Reportes de servicio de los mantenimientos realizados durante el periodo del contrato. • Reporte de todas las refacciones utilizadas para reparar o sustituir los componentes dañados, las cuales tienen garantía. • Evidencia Fotográfica del servicio, lo anterior debe realizarse antes, durante y después de ser proporcionado el servicio 	15 días hábiles antes del fin del contrato.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

7.2. Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables descritos en la sección 7 Entregables, deberán ir acompañados del formato de MAAGTIC-SI correspondiente, dicho formato será proporcionado por el administrador del contrato que designe la DGTI.
2. Para cada uno de los entregables descritos en la sección 7 Entregables, deberán ser aprobados y firmados por el administrador del contrato que designe la DGTI, así como del coordinador del proyecto que designe el proveedor.
3. Todos los documentos deberán ser aprobados por el administrador del contrato que designe la DGTI.
4. El administrador del contrato que designe la DGTI, no recibirá entregables que no hayan sido firmados por el proveedor y que no contengan el formato de MAAGTIC-SI correspondiente.
5. El administrador del contrato que designe la DGTI validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 7. Entregables.

Todos los documentos deben entregarse en hoja membretada de la empresa y firmada por su representante legal o por el coordinador del proyecto que designe el proveedor.

8. GARANTÍAS

El proveedor deberá ofrecer las siguientes garantías, mediante documentos que lo acrediten:

1. El proveedor deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato, la mano de obra que utilice, las refacciones y materiales que suministre con motivo de la prestación de los servicios objeto del servicio y aquellos que proporcione y suministre en el último mes de vigencia del contrato, tendrán una garantía de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que haya terminado la vigencia de éste.
2. Las refacciones utilizadas para el mantenimiento correctivo y preventivo deben ser nuevas y originales.
3. El proveedor deberá garantizar que al término del contrato no haya ningún reporte abierto registrado en la mesa de servicios del INAI que no se haya solucionado, y será la DGTI del INAI quien avalará el cierre del servicio.

9. DEDUCTIVAS

Las deductivas se determinarán en función de los servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos no prestados oportunamente con base en el numeral 9.1.1. **Tiempo máximo de**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

resolución y atención de cada servicio por cada día natural de atraso y ésta se hará efectiva con cargo al importe de los servicios pendientes de pago. Incluyendo las actividades de mantenimiento preventivo.

9.1.1. Tiempo máximo de resolución y atención de cada servicio

Si no cumple la disponibilidad del 91.01% al 95% se le descontará un 4% del monto total del período que se está reportando

Si no cumple la disponibilidad entre el 88.01-91% se le descontará un 6% del monto total del período que se está reportando

Si no cumple la disponibilidad entre el 85.01-88% se le descontará un 8% del monto total del período que se está reportando

Si no cumple la disponibilidad del 85% o menos se le descontará un 10% del monto total del período que se está reportando

9.1.2. Deductivas por incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo

Una vez concluido el período de programa de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá haber realizado mínimo el 95% del mantenimiento programado. De no cumplir con este porcentaje se le descontará:

Entre el 93-94.99%. Se le descontará un 6% del monto total del período que se está reportando

Entre el 91-92.99%. Se le descontará un 8% del monto total del período que se está reportando

Entre el 90-90.99%. Se le descontará un 10% del monto total del período que se está reportando

10. PENAS CONVENCIONALES

En el caso de que el proveedor no proporcione cualquiera de los entregables establecidos en la sección 7 ENTREGABLES de este documento, en los tiempos que ahí se establecen, se le descontará 0.3% de la facturación mensual, por cada día de atraso.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI “*Del seguimiento a los contratos y pedidos*”, Numeral 3 “*De la aplicación de penas convencionales*”, séptimo párrafo de las “*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*” (BALINES-INAÍ); sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, las penas no deberán exceder de manera conjunta referente a la disponibilidad de atención y solución de incidentes y el cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, del 10% como monto total en el período que se está reportando.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

10.1.1. Excepción de penalizaciones

No se aplicarán penas convencionales cuando el servicio no sea proporcionado por causas no imputables al proveedor tales como:

- Fenómenos naturales
- Siniestros
- Trabajos prioritarios que impidan proporcionar el equipo al proveedor, etc.

11. HORARIO DEL SERVICIO

Los horarios para las actividades de este servicio son los siguientes:

Descripción	Horario de servicio
Levantamiento de reportes, telefónico mesa de ayuda	Lunes a viernes 08:00 a 20:00 horas.
Atención de reportes	Lunes a viernes de 08:00 – 20:00 horas.
Bajo demanda con previo aviso	Fines de semana, días festivos y/o noche

12. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

13. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El domicilio donde se prestarán los servicios es la sede del INAI, sito en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

14. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

14.1. Fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su 10% del monto máximo total del Contrato, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, pudiendo consistir en cheque certificado o de caja, billete de depósito, o póliza de fianza.

14.2. Forma de pago

El contrato será abierto. Por ningún motivo se otorgarán anticipos.

Los pagos serán mensuales y en moneda nacional, a mes vencido, con base en la recepción de los servicios conforme a lo especificado en el presente documento, a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con la fracción XIII del artículo 29 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (RAAS-INA)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado al servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos del Instituto cuente al menos con dos ingenieros certificados y calificados por los fabricantes de los equipos.		6
2 ingenieros certificados	4	
3 ingenieros certificados o más	6	

Independientemente del número de personas que integren el equipo de trabajo, para obtener los puntos de este subrubro, el licitante, deberá acreditar mediante curriculum del personal designado para realizar el servicio y anexar copia de los certificados emitidos por el fabricante que acrediten la experiencia del o los ingenieros responsables, quienes deberán formar parte del equipo de trabajo que preste el servicio al INAI. En caso de que los certificados se emitan en idioma distinto al español, se requiere traducción simple al español.

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante deberá demostrar que el coordinador de proyecto cuenta con certificado ITIL y conocimientos del MAAGTIC.		12
Solo tiene conocimientos de MAAGTIC	4	
Solo cuenta con certificación ITIL	8	
Cuenta con certificaciones ITIL y conocimientos de MAAGTIC	12	

Para obtener los puntos de este rubro, el licitante deberá anexar la certificación ITIL del coordinador de proyecto, así como carta firmada por el coordinador de proyecto en la que se acrediten sus conocimientos en MAAGTIC. Si el certificado ITIL se emite en otro idioma, se precisa que se requiere traducción simple al español.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante deberá demostrar que para la realización del servicio cuenta con certificados y/o constancias que avalen que el licitante es centro de servicio autorizado del fabricante de los bienes informáticos		4
El fabricante acredita que es centro de servicio autorizado del fabricante de las laptops con chipset Intel e impresoras descritas en el Apéndice A del anexo técnico	2	
El fabricante acredita que es centro de servicio autorizado del fabricante de equipos Apple	2	

Para obtener los puntos de este rubro, el licitante deberá anexar las constancias de los certificados emitidas por el fabricante, así como la certificación del fabricante o equivalente del personal responsable de la realización del servicio, en su caso. En caso de que los certificados se emitan en idioma distinto al español, se requiere traducción simple al español.

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación, así como, una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	1

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS
Para poder obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos

B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (6 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Experiencia = (P*a)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“a” es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 6 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	9

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún licitante acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p>	
<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Especialidad = (P*c)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“c” es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	9

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El licitante presenta diagrama(s) detallado(s) con la integración lógica y física de la solución propuesta, así como la explicación detallada para llevar a cabo el servicio objeto de esta convocatoria.</p>	4	10

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>El licitante presentará la metodología que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Dicha metodología deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Procedimiento mantenimiento preventivo de equipos b. Procedimiento mantenimiento correctivo de equipos c. Procedimiento de retiro de los equipos. d. Procedimiento entrega de equipos. e. Operación de la mesa de servicios. 		
<p>C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</p> <p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo general (diagrama de Gantt) de acuerdo a los servicios y entregables solicitados en la presente convocatoria.</p>	3	
<p>C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>El licitante presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>	3	

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del</p>	8

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos (6 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Cumplimiento = $(P*B)/M$</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“B” es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>“M” es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
A. Capacidad del licitante	24
B. Experiencia y especialidad del licitante	18
C. Propuesta de trabajo	10
D. Cumplimiento de contratos	8

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	60

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 60% la propuesta técnica y
 - 40% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

**ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas económicas deben presentarse en este formato: *

Ítem	Descripción de los equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Mensual	Subtotal Mensual
1.	Perfil Personal Portátil	Equipo	66		
2.	Perfil Operativo: Equipo PC escritorio	Equipo	228		
3.	Perfil Operativo Móvil: Equipo portátil (Laptop)	Equipo	106		
4.	Perfil Ejecutivo: Equipo portátil (Laptop ultraligera)	Equipo	18		
5.	Perfil Mac Workstation	Equipo	2		
6.	Perfil Mac Móvil (Mac Laptop)	Equipo	3		
7.	Perfil Mac Ejecutiva	Equipo	4		
8.	Móvil Convertible	Equipo	2		
9.	Surface Pro	Equipo	1		
10.	Impresora departamental	Equipo	27		
11.	Impresora color departamental	Equipo	23		
12.	Impresora personal	Equipo	45		
13.	Impresora portátil	Equipo	2		
14.	Impresora de color alto poder	Equipo	1		
15.	Impresora multifuncional	Equipo	18		
16.	Escáner	Equipo	30		
17.	Proyector sala de juntas	Equipo	7		
18.	Proyector auditorio	Equipo	3		

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Ítem	Descripción de los equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Mensual	Subtotal Mensual
19.	Proyectores portátiles	Equipo	35		
				Subtotal por 9 meses	
				IVA	
				Total	

*Las cantidades de los equipos descritos en la tabla anterior son únicamente como referencia para ponderación económica.

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1646988 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de adquisición de carácter nacional No. Interno LPN-006HHE001-009-18 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E24-2018, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

A t e n t a m e n t e
El Licitante

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 29 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre de la empresa (5)

C. _____
Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la diva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

**ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“INAI”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“PROVEEDOR”** REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- EL “INAI” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PÚBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUIRENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL “INAI”.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “RAAS”.
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.

II. EL “PROVEEDOR” DECLARA:

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXX DEXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.

- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL “**INAI**” ENCOMIENDA AL “**PROVEEDOR**” EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DEL "RAAS".

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, EN EL CUAL EL MONTO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2018 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.). 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTE, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN NINGÚN MOMENTO SE CUBRIRÁ CANTIDAD ALGUNA QUE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" "ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" "PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE., EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE ÉSTE SE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” UBICADA EN EL XXXXXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “**PROVEEDOR**” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL “**PROVEEDOR**” LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL “**INAI**” HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL “**PROVEEDOR**” HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL “**INAI**” A SOLICITUD DEL “**PROVEEDOR**”, EL “**INAI**” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “**PROVEEDOR**”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “**PROVEEDOR**” ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “**INAI**”.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL **“PROVEEDOR”** DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

QUINTA. VIGENCIA

EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXX Y HASTA EL XXXXXXXX DE 2018.

SEXTA. GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL **“PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS “BALINES” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS “BALINES”, DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“INAI”**.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL “**PROVEEDOR**” A SATISFACCIÓN DEL “**INAI**”, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

“INAI”	“PROVEEDOR”
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL “**INAI**”, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL “**PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL “**INAI**” ACREDITE HABER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**INAI**” NOTIFIQUE AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”

EL “**PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “**INAI**”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “**PROVEEDOR**” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INAI**”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “**PROVEEDOR**”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “**PROVEEDOR**” RESPONDERÁ ANTE EL “**INAI**” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL “**INAI**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “**INAI**”.

DÉCIMA

PRIMERA. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “**INAI**”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “**INAI**”, Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA

TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

DÉCIMA

CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

EL “**INAI**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL “**PROVEEDOR**” EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**INAI**”, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL “**INAI**” INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHOS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS “BALINES”.

DÉCIMA QUINTA.

PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS “BALINES”. EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL “**PROVEEDOR**”, PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL “**INAI**” 0609889769 DEL BANCO BANORTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL **“PROVEEDOR”** Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL **“PROVEEDOR”**, DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA
SEXTA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL **“INAI”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **“INAI”**, DANDO AVISO POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS **“BALINES”** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL **“INAI”** DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL **“PROVEEDOR”** Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL **“PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR AL **“INAI”** EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL **“PROVEEDOR”**. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.**

RESCISIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

EL “**INAI**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL “**PROVEEDOR**” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL “**PROVEEDOR**” NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL “**INAI**”.
3. SI EL “**PROVEEDOR**” NO DA AL “**INAI**”, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL “**PROVEEDOR**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL “**PROVEEDOR**” TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL “**PROVEEDOR**” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “**PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL “**INAI**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI EL “**INAI**” CONSIDERA QUE EL “**PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL “**PROVEEDOR**” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL “**INAI**” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA.

SI EL **“PROVEEDOR”** DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA
NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL **“PROVEEDOR”** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL **“INAI”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL **“INAI”**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS **“BALINES”**, ANTE EL



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**INAI**”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL “**INAI**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL “**PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES

EL “**PROVEEDOR**”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL “**PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL “**INAI**” EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS “BALINES”, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS “BALINES” , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “**INAI**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2018-----

POR EL “INAI”

POR EL “PROVEEDOR”

**MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA
PADILLA
“APODERADO LEGAL”**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX
“APODERADO LEGAL”**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DExxxxxxxxxDE 2018.-----



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

(EN PAPEL MEMBRETADO)

EJEMPLO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

“ANEXO 9”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad de México, a [] de [] de 2018

Autoridad Convocante
Licitación Pública XXX/18
Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/18**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
6.
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

FORMATO APLICABLE SOLO AL LICITANTE GANADOR (PERSONA MORAL)

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

___ de _____ de 2018 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____ (3) con clave electrónica _____ (4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios _____ o bienes _____ consistentes en: _____ (5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo \$ _____ (monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

----- (8)

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente (color azul):

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo**, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	-----------------------------------------

No obstante lo anterior, manifestamos que con la suscripción del Contrato o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o Contrato
6. Monto total del contrato o Contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o Contrato
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o Contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

FORMATO APLICABLE SOLO A LICITANTE GANADOR (PERSONAS FÍSICAS)

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERES
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2018 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.m

Presente

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____(3) con clave electrónica _____(4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios o bienes consistentes en _____(5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo de \$ _____(monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del Contrato o contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.**

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente (color azul):



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

por lo que desempeño el cargo de _____ (8) en _____(9); no obstante, manifiesto que con la suscripción del Contrato o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. En su caso, insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o Contrato
6. Monto total del contrato o Contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o Contrato
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o Contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.